



Radicado:	05266 31 03 001 2014 00074 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en sentencia N° 011 del diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandante y a favor del demandado y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, trece (13) de junio de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandado, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4'500.000,00), a cargo de los demandantes Betty Noelia López Vallejo, Olga Lucia López Vallejo, Diana Stella López Vallejo, Víctor Alfonso Pulgarín López y Juan David López Toro.	Expediente digital (folio) sentencia anticipada 011 del (10) de mayo de (2022).	1	\$4'500.000,00
Expensas a favor del demandado, Ana Isabel Restrepo Arango;	Expediente físico (folio 203) copias de expediente del (4) de junio de (2019).		\$28.900,00

por la suma de veintiocho mil novecientos pesos (\$28.900,00), a cargo de los demandantes Betty Noelia López Vallejo, Olga Lucia López Vallejo, Diana Stella López Vallejo, Víctor Alfonso Pulgarín López y Juan David López Toro.			
TOTAL COSTAS Cuatro millones quinientos veintiocho mil novecientos pesos.			\$4.528,900,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

06